

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10729 JOJOBAS ESPAÑOLA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORTOR 21, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades "Jojobas Española, S.A." y "Fortor 21, S.L.U.", celebradas el día 1 de octubre de 2.014, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Fortor 21, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de la sociedad Jojobas Española, S.A. (Sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión común suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, con fecha 1 de octubre de 2014, y los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 30 de junio de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de octubre de 2014.- José María Torres Pladellorens.
Administrador de Jojobas Española, S.A. y de Fortor 21, S.L.

ID: A140051109-1